

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25366 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 382/2011, por auto de fecha 27 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Vanesa Jiménez de la Rosa, con NIF número 14301950-k, con centro de sus intereses principales en Morazarzal (Madrid), calle Plantío, número 15, 1B, que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la sección primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059497-1